



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 3306 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION PRIVADA
REQUÍNOA, 25 OCT 2024 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N° 18.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa mediante el cual autoriza solicitud de la Encargada del Programa Promoción de la Salud por la adquisición de **INSUMOS PARA PROYECTO DEL PROGRAMA PROMOCIÓN** para abastecer las necesidades de dicho Programa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 176 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3031 de fecha 04 de octubre de 2024 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación pública por la adquisición de **INSUMOS PARA PROYECTO DEL PROGRAMA PROMOCIÓN** para abastecer las necesidades de dicho Programa.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de Licitación Privada en el Portal de Mercado Publico por la adquisición de **INSUMOS PARA PROYECTO DEL PROGRAMA PROMOCIÓN** para abastecer las necesidades de dicho Programa, donde se hace invitación a los siguientes proveedores, ya que licitación pública 3663--L122 se encuentra con líneas desiertas.



Proveedores:

1. ALM3 INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT 77.807.521-0
2. E-MAQ LTDA. RUT 76.267.513-7
3. COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA. RUT 78.456.070-8
4. CLAUDIA ANTONIA PEREZ FUENTES RUT [REDACTED]

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Unidad de Adquisiciones y la Encargada del Programa Promoción de la Salud del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. Encargado de Adquisiciones
2. Operadora de Mercado Público
3. Encargada Programa Promoción

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB / MBQ / GVB / Iao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)